

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.404 · 1976

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 1976 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

FUERZAS ARMADAS

LEY N° 21.404

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. Modificación parcial del texto ordenado por Ley N° 20.355.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Reemplázase el vocablo 'deberá', usado en el párrafo segundo del artículo 60 del texto ordenado por Ley N° 20.355 (Decreto-Ley N° 6715/63 - Ley N° 16.478, modificado por Ley N° 19.909), por el término 'podrá'.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

José M. Klix.



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).